

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 18 SEPTIEMBRE DE 2020

REF: 2020-00069-00.

De cara a las documentales que anteceden, el juzgado **DISPONE:**

- 1.- Tener por notificado por **CONDUCTA CONCLUYENTE** al demandado Jaime Enrique Romero Bohórquez, quien se considera enterado personalmente del auto admisorio el 11 de febrero hogaño de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 301 del Código general del proceso.
- 2.- Se reconoce personería a la abogada Grey Bibiana Cuervo del Rio, para que actúe como apoderada del extremo pasivo de cara al poder allegado.
- 3.- Secretaría controle el término que posee la demandada para contestar la demanda y otorgue permisos necesarios para la revisión del expediente virtual.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

<u>JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL</u> <u>DE BOGOTÁ D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 25 Hoy La Sria. 21 SEPTIEMBRE DE 2020 ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
--